

ACTA Nº 15-2023/2024

En Andalucía, a doce de marzo de 2024, se reúne el **COMITÉ DE COMPETICIÓN**, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

Aprobar el acta nº 14 23/24 de fecha 5 de marzo de 2024.-

2º.- **RESULTADOS**

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

PRIMERA ANDALUZA JUVENIL FEMENINA

3º.- **ENCUENTRO BM. ESTEPA - PAN MOGUER**

Recibida comunicación de la Delegación en Sevilla de la FABM donde nos informa que el C. BM. ESTEPA solicita cambio de hora del encuentro a petición del equipo visitante y fuera del plazo establecido y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Requerir al C. BM. PEDRO ALONSO NIÑO como solicitante del cambio de hora, para que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de la tesorería de la delegación de la FABM en Sevilla la cantidad de quince euros, en concepto de cambio de hora de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA CADETE FEMENINO

4º.- **ENCUENTRO BM. MONTEQUINTO PROMOCION – BM. PROIN TRIANA**

Recibida comunicación de la Delegación en Sevilla de la FABM donde nos informa que el C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO solicita cambio de instalación del encuentro fuera del plazo establecido y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Requerir al C. D. ESCOLAPIOS MONTEQUINTO como solicitante del cambio de instalación, para que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de la tesorería de la delegación de la FABM en Sevilla la cantidad de quince euros, en concepto de cambio de instalación de encuentro sin mediar causa justificada debidamente acreditada.

5º.- **ENCUENTRO C. D. BOLLULLOS – CLUB BALONMANO DOS HERMANAS**

Recibida comunicación de la Delegación en Sevilla de la FABM donde nos informa que los árbitros del encuentro no suben a la plataforma el acta del encuentro ni suben el acta completa del mismo en el

plazo establecido, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Manuel Jesús Barrera López con multa equivalente al 10% de los derechos arbitrales y a D. Enrique Ruiz Yedro con apercibimiento de sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60b del A.D.D.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA INFANTIL FEMENINO

6º.- BM. VISO – BM. SOLUCAR COTNESUR

Recibida comunicación de la Delegación en Sevilla de la FABM donde nos informa que los árbitros del encuentro no suben a la plataforma el acta del encuentro ni suben el acta completa del mismo en el plazo establecido, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar a los árbitros del encuentro D. Manuel Jesús Barrera López con multa equivalente al 10% de los derechos arbitrales y a D. Enrique Ruiz Yedro con apercibimiento de sanción de conformidad con lo establecido en el artículo 60b del A.D.D. y entendiendo este Comité como unidad de acto en referencia al encuentro de categoría cadete femenino.

CAMPEONATO DE ANDALUCIA ALEVIN MASCULINO

7º.- ENCUENTRO CLUB BALONMANO DOS HERMANAS – BM. B. BURIN

Examinado el contenido del acta del encuentro y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 20 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

Sancionar al entrenador del equipo BM. B. BURÍN D. Francisco José Carrasco Velasco con suspensión temporal de dos encuentros de competición oficial, por realizar protestas reiteradas a los miembros del equipo arbitral, continuando con dichas protestas desde la grada una vez descalificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 del A.D.D.

8º.- EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 29 del A.D.D.

9.- SANCIONES ECONÓMICAS

El importe de las sanciones económicas, impuestas en el presente Acta a las personas o Entidades indicadas, deberá ser depositado en la Tesorería de esta delegación de balonmano, en un **PLAZO IMPROPRORROGABLE DE CINCO HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la notificación de la resolución correspondiente, según establece el Art. 64 del A.D.D., mediante transferencia bancaria o ingreso en metálico en la cuenta de la entidad **UNICAJA con IBAN ES21 2103 0146 9500 3007 2899** perteneciente a la delegación en Sevilla de la Federación Andaluza de Balonmano.

10º.- **RECURSOS**

Contra todos aquellos acuerdos que contengan resolución expresa se podrá interponer recurso ante el COMITÉ DE APELACIÓN en el PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la notificación de estos, siendo obligatoria la redacción de este, según establece el Art. 23 y siguientes del A.D. D. de la Federación Andaluza de Balonmano.

Para el caso de aquellos acuerdos que contengan notificaciones sobre inicio o tramitación de expediente, lo será a los meros efectos informativos, sin que quepa recurso alguno.

En los supuestos de que junto con el recurso se solicite la suspensión cautelar de la ejecución de la resolución impugnada, esta deberá formularse mediante petición adjunta al recurso principal, y teniendo en cuenta que deberá tener entrada en la Federación Andaluza de Balonmano antes de las 10:00 horas del viernes inmediatamente anterior al comienzo de la jornada donde la resolución cumpla sus efectos, o día hábil inmediatamente anterior si aquel fuera festivo, para ser tratado por el Comité de Apelación, debiendo ser enviado a la dirección comiteapelacion@fandaluzabm.org.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:59 horas del día antes indicado.

Fdo.: D. Ismael MAZUECOS MORALES

PRESIDENTE C.C.D.

Fdo.: D. Francisco J. LÓPEZ GUERRERO

FIRMADO EN ORIGINAL

SECRETARIO C.C.D.

